

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_JMTC260_20211104130733_2021_20826.pdf		1	2 - 2
3	Transferencia de Credito subvencion igualdad.pdf	11696511_20211104_130722.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA-transferencia crédito 55-2021.pdf	11912087_20211104_130723.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.-transferencia crédito.pdf	11912089_20211104_130725.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO-transferencia crédito.pdf	12063666_20211104_130727.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/20826

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 04-11-2021 13:07:22)

ASUNTO: MODIFICACION CREDITO, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMO ÁREA DE GASTO. IGUALDAD

Resguardo del documento: Transferencia de Credito subvencion igualdad.pdf

SHA256: 5F39033068886B0B6C5F6FBFC9906AE79D98C52DB0FB47BF9A89ADFA42108DE2

CSV: 305EDB1A7C42064297AC Fecha de inserción : 04-08-2021 10:35:27

Resguardo del documento: PROVIDENCIA-transferencia crédito 55-2021.pdf

SHA256: 7D926C0D384A33A667B2EABE87BAE221F07DD1C22E34766E5F3F2B37534B7C9A

CSV: 927714F120D24CAD6849 Fecha de inserción : 28-10-2021 07:18:33

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.-transferencia crédito.pdf

SHA256: D9EF6C9C5B9F67D991CA518912DFB9291BA3A468E0437E75FEAA44B35B167E30

CSV: 4B8CFE277546EBA788C3 Fecha de inserción : 28-10-2021 14:05:27

Resguardo del documento: DECRETO-transferencia crédito.pdf

SHA256: 6077D7B2A53735FBF792FE809BCFC20BF61794A14E82EC55C946BF04AD97A3A3

CSV: 1D89316619D33FD77125 Fecha de inserción : 02-11-2021 11:49:31



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

INTERVENCIÓN
Interior

ÁREA DE IGUALDAD
Ref: MDGC/vl
Asunto: Transferencia de crédito

Por la presente solicito transferencia de crédito de la partida 31 231 48000 Subv. Conc. Comp. AA. Igualdad, a la partida 31 231 22612 Programas Actividades Igualdad, por importe de 1.674,72 €, correspondientes al saldo positivo resultante (en la primera partida indicada), una vez dictada resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad. Esta partida contaba con un saldo inicial de 4.500 € de los que se han concedido en concepto de subvenciones un total de 2.825,28 €, según consta en Expediente nº: 13667/2021 Convocatoria de Subvenciones Ayuntamiento Área de Igualdad 2021.

Esperando no exista inconveniente alguno, ruego dé las órdenes oportunas.

Concejala de Educación, Igualdad, Cooperación y Memoria Democrática
(firmado y fechado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

305E DB1A 7C42 0642 97AC



(30)5EDB1A7C42064297AC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejalia de Educación, Igualdad, Cooperación y Memoria Democrática GIL CALERO MARIA DOLORES el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

**Expte Gex 2021/20826 (MC55-2021)
TRANSFERENCIA CRÉDITO. IGUALDAD Y DESARROLLO**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vistas las propuestas que obran en el expediente, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2021.

Código seguro de verificación (CSV):

9277 14F1 20D2 4CAD 6849



(92)7714F120D24CAD6849

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/10/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 2021/20826 (MC 55-2021)
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
AREA DE IGUALDAD

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución nº 10 del Presupuesto 2021.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

En base a lo expuesto, se ha observado la conformidad con lo determinado en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

Código seguro de verificación (CSV):

4B8C FE27 7546 EBA7 88C3



4B8CFE277546EBA788C3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 28/10/2021

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y IV sin que suponga un incremento del mismo.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentra suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

4B8C FE27 7546 EBA7 88C3



4B8CFE277546EBA788C3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 28/10/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

**Expte 55/2021 GEX 20826/2021
TRANSFERENCIA CRÉDITO.
IGUALDAD Y DESARROLLO**

DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la Concejala de Educación, Igualdad, Cooperación y Memoria Democrática, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2021 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para atender las necesidades de las distintas actividades de Igualdad allí organizadas.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
31 231 22612 PROGRAMA ACTIVIDADES IGUALDAD.....1.674,72 €	31 231 48000 SUBV. CONC. COMP. AA. IGUALDAD.....1.674,72 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

1D89 3166 19D3 3FD7 7125



1D89316619D33FD77125

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/11/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 4/11/2021